



RESOLUCIÓN N° 3.874 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 197/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite y R. Ramírez. Solicitar al D.E. pinte las ciclovías urbanas de algún color llamativo”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-195;

Que las ciclovías están divididas de la calzada por cordones que en, muchos casos, se encuentran pintados. Sería de mayor agrado estético pintar las mismas de algún color distintivo;

Que el objetivo de las ciclovías es la seguridad hacia todos los usuarios de las mismas;

Que para darle mayor visibilidad en muchos lugares ya se están pintando las mismas para sumar una advertencia más a los conductores;

Que de esta manera, al ser más visibles las ciclovías, los conductores de los diferentes medios de transporte tienen la oportunidad de no invadir y evitar accidentes ya que es una manera más de prevención y señalización;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable y necesario aprobar este proyecto, que tiene como objetivo dar mayor visibilidad a ciclovías y a su vez embellecimiento de las mismas;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, pinte las ciclovías del Departamento de Junín, para que quede delimitado el espacio que utilizan las mismas.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.